



Ante el fallecimiento de una compañera afiliada a CCOO de Industria trabajadora en la factoría de IVECO de Madrid, como víctima de una situación de acoso sexual y laboral en los términos establecidos en la normativa aplicable, CCOO queremos en primer lugar trasladar nuestro pésame, tanto a su pareja e hijos, como al resto de sus familiares, amigos, compañeros y compañeras de trabajo.

En segundo lugar informar de que la representación sindical de CCOO en el centro de trabajo cuando es conocedora de los hechos se ponen en contacto con la trabajadora y le informan de las posibles acciones a tomar:

- Solicitar la activación inmediata del protocolo para la prevención del acoso sexual por razón de sexo en la empresa.
- Tomar medidas judiciales de carácter civil contra la persona que ha difundido las imágenes, denunciando los hechos desde la perspectiva de la violencia de género y de la vulneración del derecho a la intimidad entre otros.

La representación de CCOO de Industria acompaña a la trabajadora ante la dirección de la empresa donde se pone en conocimiento de la misma los hechos acontecidos y de la persona que presuntamente ha iniciado la difusión del vídeo.

La empresa alega que se trata de un asunto personal y no de ámbito laboral, y por tanto deciden no tomar ninguna medida al respecto incumpliendo sus obligaciones de protección de la persona y de la salud de la trabajadora en los términos que establece el Estatuto de los Trabajadores y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y abandonando sus responsabilidades ante sucesos de acoso sexual, vulnerando la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Para CCOO, siendo la empresa conocedora de la situación de riesgo en el centro de trabajo al menos desde el jueves 23 de mayo, no ha tomado ninguna medida preventiva, y por ello CCOO considera que su inacción ha sido un factor decisivo en el lamentable resultado del fallecimiento de nuestra compañera.

Por esta razón, CCOO interpondrá denuncia debidamente fundamentada ante la Inspección de Trabajo con el fin de que se considere accidente de trabajo y se tomen todas las medidas laborales y penales contra los responsables para que nunca vuelvan a producirse estas circunstancias.